

Proceso para la REACTIVACIÓN del proceso de Actualización del RNT

Se debe pagar una Sanción por la extemporaneidad del proceso por el monto de un salario mínimo, para luego habilitar y reactivar el proceso de Renovación o Actualización de su RNT.

El número de cuenta donde se debe consignar la sanción es:

Tipo: **Cuenta de Ahorros**
Número cuenta Bancaria: **062912795**
Entidad Financiera: **Banco de Bogotá**
Nombre Convenio: **P.A. FONTUR MULTAS / NIT. 900.649.119 - 9**

La consignación se debe realizar en formato referenciado del **Banco de Bogotá**, el cual tiene dos campos:

- Campo Referencia 1: se debe indicar el **Nit del tercero** (Nit de la Persona Propietaria).
- Campo Referencia 2: Se debe indicar el número del expediente o resolución a través de la cual se impone la multa, es decir escribir: **Ley 1558 de 2012.**

El valor de la consignación es de **\$ 644.350*** para poder reactivar el proceso de actualización RNT.

Se debe tener claro que éste valor es diferente, al valor del Pago del Impuesto por **Renovación (Actualización)** el cual se hace en las oficinas de la Secretaria de Hacienda Departamental (Av. 5 Calle 11, esquina o en el punto de recaudo ubicado en la oficina principal de la Cámara de Comercio de Cúcuta) por un valor de **\$107.500***

* Estos valores corresponden a tarifas del año 2015.

ESGAR MEDINA ROJAS

Director Financiero
(57 - 1) 2870144 Ext. 174
emedina@fontur.com.co



TIEMPO DE LA CONSIGNACIÓN

RNT. 10330

Banco de Bogotá Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 61339793-4

Fecha: Año 2015, Mes 02, Día 22

Código de Convenio: [] Cuenta Corriente [] Número: 062912795

Cuenta de Ahorros [x] Crédito Rotativo []

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: P.A. FONTUR MULTAS / NIT 900649119-9

Referencia 1: 610284633-9

Referencia 2: LEY 1558 DE 2012

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 644.350
Cheque	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 644.350

ANEXO Sin Anexo Papel Disquete Otro

Código Bafico: [] No. de cuenta del cheque: [] Número del cheque: [] Ciudad o plaza: []

Nombre del depositante: **Nuria Betan Puerto Dini** Teléfono: **5717927**

- ORIGINAL : PARA EL BANCO -

Este comprobante está sujeto a verificación posterior. Si al momento de la verificación se detecta alguna irregularidad, el Banco de Bogotá se reserva el derecho de cancelar el comprobante y el pago, así como de exigir el pago de la sanción correspondiente. En consecuencia, el titular del comprobante de pago debe verificar que el valor de la consignación coincida con el valor del comprobante de pago que se entrega al depositante, además de verificar que el comprobante de pago coincida con el valor del comprobante de pago que se entrega al depositante.

2-1-303-353 (CC-095/abw/0112)